

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2017

Doctora DILIAN FRANCISCA TORO Gobernadora del Valle del Cuaca Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de Riesgo N°040-17, de Inminencia<sup>1</sup>, para los habitantes de las veredas La Sonora, El Brillante, San José del Cairo, Guadualito, Pacífico, El Edén y La Palmera del municipio El Cairo (Valle del Cauca).

Respetada señora Gobernadora:

Le remito el presente informe de riesgo de inminencia en razón a la situación de riesgo de 773 habitantes de la zona rural del municipio de El Cairo² debido a las amenazas contra la vida, la libertad e integridad personal y el patrimonio, así como por los desplazamientos forzados generados por una facción guerrillera perteneciente al frente "Ernesto Che Guevara" del ELN. La población en riesgo se encuentra ubicada en las veredas La Sonora (205 personas) del corregimiento Bellavista, El Brillante (85 personas) del corregimiento El Boquerón, San José (30 personas) y El Edén (120 personas) del corregimiento San José del Cairo, Guadualito (64 personas) del corregimiento Playa Rica, y Pacífico (168 personas) del corregimiento Alto Bonito. En especial situación de riesgo se encuentran un grupo de comerciantes y ganaderos (amenazados como "secuestrables") así como funcionarios públicos, particularmente el Alcalde municipal.

La situación de riesgo se ha exacerbado con el reingreso del ELN a municipios limítrofes entre el Valle del Cauca y Chocó. Este grupo armado ilegal ha incrementado sus acciones violentas contra la población, particularmente aquellas relacionadas con el control social para su financiación económica y el proceso de expansión y fortalecimiento. Así, conductas como el secuestro y la extorsión, han tendido a ampliarse sobre los sectores poblacionales que ellos consideran poseen excedentes económicos, de los cuales pueden beneficiarse mediante la presión violenta.



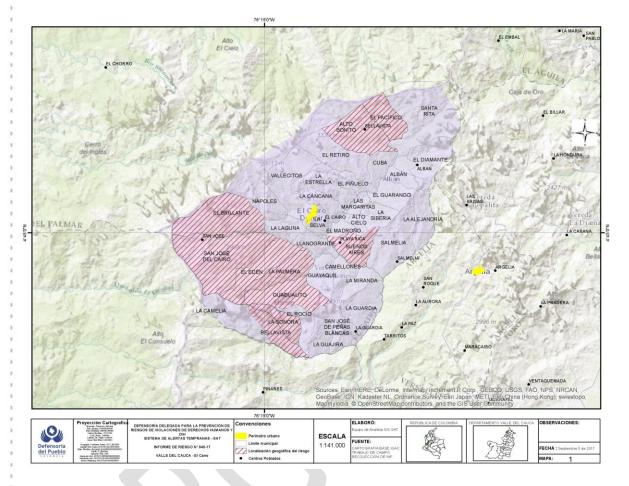
Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Datos Sisbén del municipio El Cairo.





Este frente "Ernesto Guevara" del ELN, ha obtenido recursos de quienes presuntamente pagaron para obtener su libertad. En la comunidad hay un temor generalizado ante la posible existencia de un listado en el que los subversivos identifican un grupo de personas que se dedican a diversas actividades económicas y que pueden ser objeto de sus ataques.

## **Antecedentes**

El Cairo al igual que otros municipios del norte del Valle del Cauca fueron afectados por la disputa que libraron grupos armados ilegales como: Los Machos y Los Rastrojos durante la década del dos mil, especialmente durante los años 2005 y 2006. Esto conllevó en su momento a la expulsión de integrantes del Frente 47 de las FARC-EP que se movían por el corredor geográfico de la vertiente oriental de la cordillera Occidental que accede a municipios como Argelia, El Águila y desde allí a San José del Palmar (en el Chocó).

Desde entonces, sus habitantes permanecieron en una calma relativa hasta el 11 de abril de 2014, cuando guerrilleros del ELN provenientes de San José del Palmar, instalaron un retén en el sector de El Crucero, en dirección a El Cairo, donde detuvieron un bus escalera

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





y carros particulares. Una persona que fue objeto de retención manifestó "allí nos hicieron bajar a todos, nos decomisaron los celulares y cuando pretendían darnos un discurso, fueron alertados de que se acercaba la fuerza pública y huyeron en una camioneta de un civil que también estaba en el retén".

Para el 29 de junio de 2015 integrantes del ELN hacen presencia, en el citado sector El Crucero del municipio de El Cairo, y realizan un retén aproximadamente a las 6:30 de la tarde. En el lugar, inmovilizaron una camioneta Dimax de color blanco y secuestraron al señor Diego Alejandro Jiménez Morales, residente en el municipio de Cartago. El señor Jiménez fue mantenido privado de su libertad hasta el 19 de septiembre de 2015, cuando fue liberado en el municipio de Istmina (Chocó). En el mismo retén fue secuestrado en señor Mario Colorado, quien trabajaba como vigilante en un establecimiento del municipio de Ansermanuevo, y fue liberado ocho (8) días después del retén.

El 29 de junio de 2016 se presenta un nuevo caso, esta vez en la vereda Guadualito de El Cairo, cuando cuatro sujetos vestidos de camuflado llegaron a la casa de una habitante del sector, entraron a la fuerza a su morada, le taparon la boca y abusaron de ella. La amenazaron y la obligaron a callar so pena de ser asesinada ella y sus hijos.

## Situación actual de riesgo

El ELN ha fortalecido su avanzada hacia el Valle del Cauca desde el departamento de Chocó, asentando pequeñas unidades con la intención de reestructurar una base social que le permita tener el control de la zona montañosa en la cordillera occidental en municipios como Trujillo, Bolívar y El Dovio (municipios que también han sido también objeto de documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo<sup>3</sup>).

Las condiciones geográficas de la zona, en una transición de selva al piedemonte andino, le ha facilitado a esa guerrilla ir ampliando su influencia con actividades ilícitas que les permite replegarse rápidamente. Además, las dificultades en las comunicaciones, el regular estado de las carreteras, la multiplicidad de trochas y la baja densidad poblacional, dificulta el accionar de la Fuerza Pública.

La situación de riesgo por el asedio del ELN ha sido discutida en varios consejos de seguridad de la Alcaldía de El Cairo el 5 de abril, el 2 de junio y el 23 de junio de 2017, y se ha identificado como un factor que puede atentar contra la seguridad del municipio. Funcionarios de la administración local temen que la guerrilla ya ha instalado milicianos en la cabecera municipal que hace labores de inteligencia sobre la actividad comercial de la localidad, además, la situación se hace más crítica los fines de semana, cuando llega una diversidad de personas y se infiltran integrantes de los grupos armados ilegales.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Trujillo con Informe de Riesgo No. 026 de 19 de agosto de 2013 y segunda Nota de Seguimiento No.005 de del 22 de mayo de 2017, Bolívar con Informe de Riesgo de Inminencia No. 027 28 de junio de 2017), y El Dovio con Informe de Riesgo No. 006 del 24 de febrero de 2017.





El Ejército Nacional y el grupo Gaula hacen presencia un tiempo y se retiran, lo que facilita a los grupos armados ilegales esperar el momento adecuado para ejecutar sus acciones, esa forma de intervención de la fuerza pública puede facilitar las retaliaciones contra los pobladores, constituyéndose en una forma de control poblacional que evite que se delaten las posiciones de dichas estructuras. En el caso de la Policía Nacional el pie de fuerza es precario, son cerca de 11 efectivos, lo que impide un control real del municipio frente a una amenaza creciente. Los servidores públicos de la alcaldía por su seguridad se abstienen de ingresar a las veredas que consideran más complejas debido al temor que representa encontrar a integrantes del ELN que les puedan retener, secuestrar, intimidar o tratar de forma violenta por pertenecer a la administración.

Tras un operativo realizado por las Fuerzas Militares el 15 de junio de 2017, entre los municipios El Dovio (Valle del Cauca) y Sipí (Chocó), en el que resultó muerto un miembro del ELN y capturados otros dos, la guerrilla presumiblemente señaló de promover esos operativos a los alcaldes de El Cairo (quien ya cuenta con esquema de protección de la Unidad Nacional de Protección - UNP) y de El Dovio, por lo que los habrían declarado "objetivo militar".

En cuanto a los casos de secuestros extorsivos, el 4 de abril de 2017 fue plagiado el señor Jorge Orlando Patiño, quien fue interceptado en las afueras del municipio cuando se movilizaba en un vehículo de su propiedad junto con su familia. Desde allí es obligado a conducir hasta el sector de La Pradera, los sujetos que lo retienen se identifican como integrantes del ELN, quienes lo suben en una mula para internarlo con rumbo hacia la selva chocoana. El señor Patiño es liberado el 29 de mayo de 2017, presuntamente tras pagar una suma de dinero.

Después del retorno de esta persona se acrecientan las versiones sobre la posible existencia de un listado de ciudadanos que son "secuestrables" en el corto plazo, particularmente comerciantes, finqueros y ganaderos. Un finquero de la vereda La Palmera expresó que en el mes de julio de 2017, al recibir información acerca de que sujetos extraños le estaban esperando en un lugar vecino a su finca, teniendo que tomar medidas de autoprotección a fin de evitar el secuestro.

Otra persona quien fue secuestrada hace unos años por guerrilleros del ELN en El Cairo y fue llevado al municipio de San José del Palmar (Chocó), manifestó que en su momento el plagiario fue un sujeto con los seudónimos de "El Viejo" o "Don Julio". Tras pagar por su liberación le dijo que estaría tranquilo por tres años. Allegados a la víctima del mencionado secuestro, le han manifestado que personas extrañas, nuevamente, lo están preguntando presumiblemente para secuestrarlo. Y según manifiesta el finquero aludido: "hay mucho temor y eso está afectando los negocios por cuanto no se está yendo hasta las propiedades debiendo dejar todo el manejo en manos de los agregados".

Debido al escenario planteado, se han comenzado a presentar desplazamiento forzados y otras acciones violentas contra la población. El 17 de mayo de 2017 se presentó el





desplazamiento forzado de una pareja que tenía a su cargo el cuidado de una finca ubicado en la vereda El Brillante. Ese día, sujetos armados pretendían obligarlos a que le prepararan alimentos, como se opusieron, fueron amenazados y advertidos de que debían irse de la región.

Adicional a lo anterior la Policía Nacional al 1 de agosto había registrado dos homicidios en 2017. Uno el 20 de marzo en el barrio Belisario, cuando fue asesinado con arma blanca Johnny Fabián Franco Ospina de 27 años, y el 18 de abril, cuando en la vereda La Guardia fue muerto Fernando Álvarez Cano de 52 años con arma de fuego.

Ante las amenazas y hechos se ha generado un ambiente de temor e intimidación entre la población, particularmente entre aquellos que se dedican a actividades productivas. Es posible que se continúen presentando desplazamiento forzados, especialmente de finqueros, ganaderos y comerciantes lo que, como señala un funcionario de la administración "implicaría un mayor desempleo al ser personas que con sus negocios dan trabajo en el municipio ya de por si con escasas fuentes laborales".

De acuerdo con lo descrito en el presente informe de riesgo de inminencia, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, seguridad e integridad personal de los pobladores del municipio de El Cairo, particularmente de agricultores, comerciantes, ganaderos y servidores públicos, quienes pueden ser objeto de graves amenazas, extorsiones, secuestros, homicidios y desplazamientos forzados, ente otras conductas.

Aunque el Gobierno nacional y el ELN han acordado, el día 4 de septiembre de 2017, desarrollar un Cese al fuego, bilateral y temporal, este entrará a regir por cuatro meses sólo a partir del 1° de octubre de 2017. Es posible que en tanto se lleva a cabo lo acordado, se exacerben las acciones violentas contra la población civil, en particular aquellas relacionadas con las fuentes de financiación de ese grupo guerrillero.

El presente Informe de Riesgo será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

## También se recomienda:

1. A la Gobernación del Valle del Cauca, en complementariedad y concurrencia a la Alcaldía Municipal de El Cairo: a) convocar a un Comité Territorial de Justicia Transicional Ampliado que permita establecer las acciones preventivas, de protección y atención humanitaria a que haya lugar por las posibles acciones de los grupos armados ilegales contra la población civil de las zonas identificadas, y así conjurar el riesgo en que se encuentra; b) Convocar al Consejo de Seguridad para establecer





medidas complementarias que permitan neutralizar o minimizar la acción de los grupos armados ilegales, en particular en este caso del ELN.

- 2. A la Unidad Territorial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): de manera complementaria y concurrente a la Gobernación del Valle del Cauca y Alcaldía de El Cairo, asistir técnicamente la realización del Comité Territorial de Justicia Transicional para que se cumplan los criterios para la prevención, protección y atención de las personas que sean víctimas y se encuentran en riesgo de serlo en las zonas identificadas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 3. A la Policía Nacional: a) incrementar el número de unidades con las cuales presta seguridad a los habitantes del área urbana; b) fortalecer las labores de investigación e inteligencia que le permitan identificar y desarticular las presuntas redes de informantes que habría logrado el ELN conformar en la cabecera municipal; c) al grupo Gaula, fortalecer las estrategias que contribuyan a la eliminación de las amenazas y extorsiones sin exponer a riesgos adicionales a los denunciantes de esas conductas, principalmente agricultores, comerciantes y pequeños empresarios.
- 4. Al Ejército Nacional, Tercera Brigada y Batallón de Infantería # 23 Vencedores con sede en el municipio de Cartago: a) llevar a cabo acciones y operativos que permitan la desarticulación de la facción del ELN que tiene atemorizados a los ciudadanos en las zonas rurales de El Cairo, particularmente en las veredas de La Sonora, El Brillante, San José del Cairo, Guadualito, Pacífico, El Edén y La Palmera, esto a fin de proteger a los pobladores de posibles incursiones que están menoscabando la seguridad ciudadana y especialmente restringiendo la movilidad incluso de los servidores públicos que trabajan asesorando los proyectos agrícolas y ganaderos; b) regularizar la vigilancia en el corredor que según las autoridades civiles locales y líderes sociales vienen utilizando los subversivos para movilizarse desde y hacia el Chocó incluso cuando logran una incursión exitosa especialmente asociada al secuestro, del cual hace parte el sector rural de La Pradera en el Cairo y lleva a Río Blanco en el Chocó.
- 5. A la Procuraduría Provincial de Cartago y la Personería municipal de El Cairo: realizar el seguimiento a la respuesta institucional y la eficacia de las medidas adoptadas por las entidades identificadas en los 4 puntos precedentes, para prevenir o minimizar el riesgo advertido en el presente documento e informar a la Defensoría sobre los resultados de su gestión misional.

De forma respetuosa, se solicita a las autoridades civiles y de Fuerza Pública compelidas en el presente informe de riesgo de inminencia, conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas respecto de las recomendaciones formuladas.





Estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones: correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co; dirección postal: carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110231 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Cordialmente,

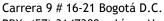
## **ORIGINAL FIRMADO**

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Informes de Riesgo 2017 Consecutivo Dependencia: 404001-1436-17



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www. defensoria. gov. co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016

